

La lucha del convenio de privada

17 de Junio 1978: Reunión de "Privada" de CC.OO. Se opta por la denuncia del Convenio Nacional y por la negociación del II Convenio de la E.P.

1- 3 Septiembre 1978: Se aprueba el anteproyecto de Convenio Estatal de CC.OO.

16 Septiembre 1978: El Anteproyecto de CC.OO. se manda a cada Sindicato para estudio y enmendamiento por parte de los trabajadores.

19 Septiembre: Unidad de Acción CC.OO. - F ETE - UGT para la negociación del II Convenio Estatal de la Enseñanza Privada.

10 Octubre 1978: Unidad de acción CC.OO. - CSUT - - UGT - SU - USO - UCSTE que se registrará por un acuerdo interno de esta "negociadora" en el cual se tiene en cuenta el peso específico de cada una de las seis centrales en el sector (su implantación) y se respeta la independencia de cada una frente a las opiniones que estimen no correspondan a los principios y línea sindical que la conforman. Negocian Las Centrales.

26 de Octubre 1978: Primera reunión formal de prenegociación entre las Centrales de Clase y CECE-ACADE. Reconocimiento de mutua representatividad. Se llega a un acuerdo "entre caballeros" en el que se establece la recíproca voluntad negociadora, en el espíritu de la legislación "que se prevé", interpretada con flexibilidad. A la negociación podrán ser invitadas por las Centrales todas las patronales que se estime necesario y por CECE y ACADE las sindicales que estimen oportunas. Cada Central estará en la mesa con 2 portavoces y dos asesores y la patronal estará en número paritario al de la representación de los trabajadores. Se discutirá la propuesta de los trabajadores por "bloques" y se decidirá al final, sobre el conjunto de acuerdos. **Se fija como fecha para el comienzo oficial de las negociaciones el día 21 de Noviembre.**

6 de Noviembre 1978: Se remite a las Asociaciones patronales CECE-ACADE el ANTEPROYECTO UNITARIO DEL II CONVENIO ESTATAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA. Se concretan contactos de prenegociación con la Federación Nacional de Autoescuelas, con las Asociaciones de Centros de Enseñanza de Idiomas, con los principales centros privados de enseñanza Universitaria, con Educación a Distancia y con el subsector de Educación Especial. La desorganización empresarial dificulta la negociación en los subsectores de Enseñanzas Especializadas, Especial, Colegios Mayores, etc.

15 de Noviembre: Se comunica al Ministerio de Trabajo la iniciación oficial de negociaciones para el 21 de noviembre y se solicita la designación por el M. de T. de moderador - presidente, siendo nombrado D. Arturo Fernández, Magistrado del Trabajo de Madrid.

21 de Noviembre: La actitud de FESITE y FSIE obstaculizan la iniciación oficial de la negociación. Contestan al moderador y el procedimiento de conformación de la mesa y de votaciones. Las Centrales de clase afirman su voluntad negociadora, su no exclusión de nadie, la no trascendencia del número de representantes de cada Central en la mesa, dado que al final, según lo usual, en el momento actual de vacío legislativo, **votan las centrales**, sin más; la inutilidad de plantearse otros problemas dado que **ni hay datos oficiales sobre delegados ni legislación concreta al respecto.**

En una segunda reunión en la cual la problemática se repite las centrales presentan la respuesta a sus consultas por parte de la Dirección General de trabajo, según la cual se confirma la corrección de su propuesta de procedimiento. Así mismo las respuestas de la

Dirección General de Trabajo y de Delegaciones provinciales confirman la imposibilidad de establecer datos oficiales sobre delegados sindicales. Los datos extraoficiales en poder de las Centrales les aseguran la justeza, en todo caso, de la proporción 3/1.

7 de Diciembre: La patronal insiste en que los problemas de procedimiento son cuestión de los trabajadores. Se llega a la decisión unánime de someterlos a un arbitraje (nuevo acuerdo entre partes). Si los árbitros no resuelven unánimemente el moderador-presidente actuará como dirimente y su dictamen Será aceptado por todos. Si alguien se autoexcluye negociarán los demás. **Comienza normalmente la negociación en AUTOESCUELAS.**

Se inician las conversaciones con la Comisión Patronal de Universitaria que manifiesta su voluntad negociadora aunque debe aún formalizar su representatividad. Asiste el delegado para la negociación de la Dirección General de Personal de las Universidades Estatales.

18 de Diciembre: Reunión de la comisión de arbitraje. Según el acta se confirma que los acuerdos de la comisión han de ser unánimes y así se llega a 1 acuerdo de que serán las Centrales las que prueben dando su firma, al final de las deliberaciones, el Convenio.

20 de Diciembre: Los árbitros se presentan en el M. de T. y solicitan datos sobre las elecciones en la enseñanza. En la oficina electoral del M. de T. se les dieron datos completos de UCSTE e incompletos, a falta de computar las provincias de MADRID, BARCELONA, VIZCAYA y NAVARRA para UGT, CC.OO. SU y CSUT). **En conjunto constan para estas Centrales 654 delegados.** Para FSIE y FESITE, incluidos en un grupo de "varias centrales" y con parte de Madrid, Barcelona y Navarra, **constan 224 delegados.** Siguen las conversaciones con "Universitaria". **En la negociación con Autoescuelas se comienza el estudio de la contrapropuesta patronal.**

5 de Enero de 1979: El presidente de la Comisión Negociadora y arbitro dirimente en las cuestiones de procedimiento cita a las partes reunirse el día 11 de enero y les remite su dictamen; por este dictamen la Comisión negociadora se compondrá, por la parte de los trabajadores, de dos miembros por Central; siendo las Centrales o Sindicatos participantes: FSIE, FESITE, CC.OO, CSUT, FETE (UGT.) SU, USO, y UCSTE. "Serán las Organizaciones Sindicales las que aprueben el Convenio estampando en él su firma; en consecuencia, al final del Convenio (de su deliberación) este será votado, y, en su caso, aprobado por las diferentes Centrales y Organizaciones Sindicales que estuvieren de acuerdo con el texto del mismo". Tal votación final requerirá para que el Convenio quede aprobado el voto favorable del 60% de cada una de las dos representaciones de trabajadores y empresarios.

11 de Enero de 1979: Se reúne en la AISS de Av. América, Madrid, la Comisión Negociadora. Después de un receso de una hora los representantes del F.S.I.E. y FESITE, tras requerir confirmación de parte del moderador-dirigente sobre lo irrevocable de sus decisiones salvo acuerdo unánime en contra de las partes, anuncian que, objetando principalmente el arbitraje por no haberse, en su interpretación, resuelto acertadamente la cuestión de la representatividad de cada Central, lo aceptan **pero se retiran de la negociación.**

Los empresarios, tras solicitar que tal renuncia a intervenir en la negociación por parte de FSIE y FESITE no tenga lugar, y después de breve debate y pese a insistir las Centrales en que la negociación debía quedar de inmediato abierta oficialmente, ROGARON la suspensión de la reunión para dar tiempo a la coalición retirada a reconsiderar su actitud. Finalmente se llegó al acuerdo de: a) Considerar la reunión tenida como "preliminar" levantándose acta. Iniciar las deliberaciones del Convenio el día 16 de enero, sin más dilaciones, comprometiéndose los empresarios a negociar "con la representación de los trabajadores que estuviere presente". b) Comenzar la deliberación por el título primero de la Ordenanza laboral. c) Incorporar al acta las normas de procedimiento. d) Invitar a FSIE y

FSITE para que participen en las negociaciones, así como a las Organizaciones empresariales que se desea queden afectadas por el Convenio. La negociación del anexo de AUTOESCUELAS sigue su rumbo paralelo, llegándose a acuerdos parciales.

16 de Enero de 1979: Se reúne la Comisión Negociadora. F ESI E y F ESIT insisten en sus planteamientos y se retiran. Los empresarios solicitan un breve receso del cual regresan para leer un escrito en el cual afirman que "a la vista de la imposibilidad de iniciar unas negociaciones de contenido real", motivada por; a) incluirse en la plataforma reivindicativa demandas salariales y de productividad que contravienen el R.D. del 26-XII-78; incluirse cuestiones de contenido innegociable por estar pendientes de legislación y c) no hallarse representados la totalidad de los trabajadores, DAN POR TERMINADAS LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO. Pese a los ruegos del Presidente-Moderador no aceptan permanecer en la sala y los trabajadores apenas pueden hacen constar que : a) el anteproyecto presentado lo fue en fecha 6 de Noviembre, b) QUE TODO ERA NEGOCIABLE, c) Que, además, se había acordado basar la discusión sobre modificaciones propuestas a la Ordenanza Laboral. No consideradas las alegaciones de los trabajadores por parte de la patronal el Moderador levanta la sesión a las 12,50. Había comenzado a las 12,30. Minutos después los empresarios presentaban en el MINISTERIO DE TRABAJO declaración de CONFLICTO COLECTIVO en nombre de CECE y ACADE.

16 de Enero de 1978: En reunión a últimas horas de la tarde la NEGOCIADORA de las Centrales de Clase, concedora de la presentación del Conflicto DECIDE CONVOCAR HUELGA EN LA ENSEÑANZA PRIVADA PARA LOS DIAS 8 y 9 de febrero con el doble objetivo de presionar para la reapertura de las negociaciones y apoyar las reivindicaciones presentadas. La Huelga es a la vez convocada por la NEGOCIADORA en cuanto tal, que se constituye en Comité de Huelga, y CENTRO a CENTRO. Ateniéndose al apartado 2 del art. 18 del Decreto Ley de Relaciones Laborales del 4/3/77 **"Cuando el procedimiento de Conflicto Colectivo se inicie a instancia de los empresarios, y los trabajadores ejerzan el derecho de huelga, se suspenderá dicho procedimiento, archivándose las actuaciones."**

18 y 19 de Enero: Sigue la negociación del anexo de autoescuelas intentando la NEGOCIADORA de las Centrales convencer a los empresarios de lo absurdo de su pretensión de considerarse incluidos en el conflicto colectivo presentado por CECE y ACADE. Según los empresarios - y parece ser que se enteran de ello en ese momento - pertenecen a la CECE, y por "solidaridad" no pueden seguir negociando, pese a que ninguno de los obstáculos aludidos por CECE y ACADE en su declaración de C.C. se han dado en la negociación del anexo, en la cual, frente a la propuesta del anteproyecto de los trabajadores los empresarios entregaron una contrapropuesta completa que estaba siendo objeto de discusión. LA ASOCIACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS PRESENTA PETICION DE CONFLICTO COLECTIVO fechada en fecha de 19 de enero de 1.979. LA NEGOCIADORA EXTIENDE LA HUELGA A AUTOESCUELAS.

22 y 24 de Enero de 1979: Reunión de COMPARECENCIA en el Ministerio de Trabajo. Las Centrales de Clase afirman que el documento de petición de conflicto colectivo por parte de la patronal tiene defectos de forma, no deja claro el ámbito funcional (el tipo de Centros afectados) y, alegando como causa del conflicto: a) los desacuerdos sobre "procedimiento de constitución de la mesa, b) la "ilegalidad de la plataforma presentada" y c) el hecho de estar preparando una huelga de presión, no puede terminar en laudo, en ningún caso, sino ante una magistratura. Por OTRA PARTE, PREVIAMENTE A NADA, DADO QUE HAY HUELGA EL CONFLICTO DEBE SER ARCHIVADO.

Según el Presidente de la sesión (o sesiones de comparecencia) y así consta en el acta correspondiente - queda aclarado "que el conflicto lo plantean CECE y ACADE" y para el

ámbito funcional "de los centros de enseñanza por ellas presentadas" y que el conflicto de Autoescuelas debía ser diferenciado. Sobre todos los planteamientos resolvería el Ministerio. Aceptándose el esperar el término del plazo legal de presentación de notificaciones de huelga centro por centro (cinco días antes de la fecha de la huelga, al parecer) para dictaminar sobre su repercusión y efectos.

Día 29 de Enero de 1979: Reunión de comparecencia respecto al conflicto de AUTOESCUELAS. La patronal no comparece sino que envía a su abogado el cual hace saber que la Federación Nacional de Autoescuelas, con fecha 25 de enero ha dirigido un escrito al Director General de Trabajo en el que reitera su posición de "integración" y adhesión a la petición de conflicto presentada por la CECE. No hay tampoco en esta reunión aceptación del planteamiento patronal por parte de las Centrales, que afirman que se trata de dos conflictos con dinámica diferente.

30 de Enero de 1979: Insistiendo en la presión por una reanudación de las negociaciones, miembros de las ejecutivas de las Confederaciones de CC.OO. y UGT., acompañados de miembros de las Ejecutivas de las Federaciones de Enseñanza correspondientes se entrevistan con el Director General de Trabajo para solicitar se haga todo lo posible por parte de tal Dirección General para que se negocie y afirmando el carácter negociable de las reivindicaciones planteadas.

3 de Febrero de 1979: Haciendo caso omiso de la huelga planteada y de la presión e insistencia de los trabajadores y sus representantes por, negociar, la Dirección General de Trabajo, actuando al servicio de los intereses patronales y de los intereses de la UCD DICTA LAUDO. Las Centrales tienen conocimiento de él el día 5 de febrero. Como expresión de rechazo hacia el laudo arbitrario mantienen la huelga convocada, independientemente de ejercer en su momento las acciones legales (Recurso en Alzada e impugnaciones) que estén a su alcance. Así lo comunican a la prensa, como les es habitual. 7 de Febrero. Las Centrales de Clase, a la vista de que en diversas provincias las Asambleas y los Centros consideran más oportuno no realizar la huelga convocada, la desconvocan a nivel del Estado, respetando la dinámica de las provincias en las que la huelga, además de como protesta contra el laudo, y conscientes los trabajadores de su posible ilegalidad, la mantienen en favor de la iniciación de negociaciones a nivel provincial.

8 y 9 de Febrero: La huelga, por decisión de los trabajadores, sigue en varias provincias, apoyada en tal caso explícitamente por las Centrales (NAVARRA, BALEARES, ZARAGOZA, MADRID, etc.), además de la persistencia de la huelga en Málaga. En Madrid las Centrales presentan a la FEDERACION NACIONAL de AUTOESCUELAS propuesta de negociación de un pacto provincial. Desechada tal propuesta, en el subsector provoca los primeros despidos y la detención, cuando se hallaban hablando. a los trabajadores de AUTOESCUELAS, Javier Vicén de la Ejecutiva Federal de F ETEUGT y Antonio Ballester, del Sindicato de Madrid de CC.OO. y miembro de la NEGOCIADORA de Autoescuelas por CC.OO. Fueron liberados en la noche del mismo día. En Málaga fue detenido un compañero de la UCSTE.

EN TORNO AL LAUDO, SUS ORIGENES REMOTOS, SU CONTEXTO RECIENTE Y SUS CONSECUENCIAS.

1.- Pues, al comienzo del otoño, había algún empresario que quería negociar, para poder mejor batallar por lo de las subvenciones. Se esperaba y se preveía muy cercana toda la legislación sindical, estatutos del Centro y del Profesorado, política económica pactada, etc.. Pronto las cosas cambiaron.

2.- Tal vez tuviéramos que distinguir cuidadosamente entre la resistencia general de los empresarios a ceder en lo económico y sindical. A defender "su negocio" y la otra batalla en la que los trabajadores de la enseñanza y las organizaciones sindicales de clase estamos

metidos: la cuestión de la escuela "pública" que tanto miedo da a la católico-conservadora de la patronal. Para este sector ya no se trata de "no pagar" salarios más altos" sino evitar que se afiance entre los trabajadores el ideal de "otra escuela", de machacar a las organizaciones sindicales que defienden una escuela en la que -siempre- sean respetados los derechos de los niños a crecer en libertad y no como reproducción automática de sus padres o maestros: una escuela pluralista, opuesta a una pluralidad de escuelas totalitarias.

3.- La cuña del FESIE (y del FESITE con el FESIE coaligado aunque menos claras sus perspectivas e ideas) ha venido de perlas a la patronal para dar marcha atrás en el proceso abierto de negociación, justo en el momento en el cual la situación política se complicaba al no haber acuerdos económicos, retrasarse las leyes sobre negociación colectiva, etc. La misión que en el "sistema" les ha tocado a este grupo de colegas no es muy envidiable: quede para la historia que consiguieron el que al parecer era su objetivo: QUE HUBIERA UN LAUDO Y NO UN CONVENIO, para que las "Centrales" no pudieran "capitalizar" tal éxito ante los trabajadores. Lo que pudiera interesar a los trabajadores parece que les importa menos.

4.- Y la patronal, dominada finalmente por su ala más reaccionaria y "de derechas de toda la vida", por su ala "católica que-tiene-miedo-a-los-rojos" o bien que no tiene ni idea de lo que piensan de su "educación según la voluntad de los padres" los muchachos y muchachas o bien que es el instrumento de la burguesía que se expresa en la derecha de la UCD y de sus intereses, o bien, y mejor, todo a la vez, ROMPE LA NEGOCIACION justo cuando se van "los amarillos" y se quedan "los marxistas". Casualidad a tener en cuenta para entender todo este lío: D. Ángel Martines Fuertes no ha sido presentado por la UCD en sus listas. La patronal no consigue subida de las subvenciones, no consigue, al parecer, subida de precios de los colegios, no quiere dar su brazo a torcer en nada. Y en el cruce de intereses de fondo y de superficie, de lucha ideológica y de intento de crear un sindicalismo "suave" en la enseñanza, la negociación se transforma en PRESION POR UN LAUDO RAPIDO - que la huelga está ahí, para el ocho y el nueve. UN LAUDO QUE APRESURADAMENTE SE DECIDE EL SABADO 3, o el mismo viernes 2.

5.- Interesante proceso en el que, al final, sencillamente quedan los intereses de clase, enmascarándose en idealismos religiosos trasnochados, alejados de las bases militantes cristianas, que defienden a ultranza la escuela "confesional", enfrentados a los trabajadores y apoyados en los sindicatos que toman el triste papel de hacerles el juego. Pero la preocupación de los patronos que más luchan ideológicamente les lleva a luchar con desesperación por mantener sus privilegios económicos, manejarse con dinero público, pero sin admitir que en tal caso se impone la gestión democrática, la libertad sindical y la tolerancia y pluralismo.

6.- La escuela privada, en esta etapa de transición hacia un sistema escolar renovado y adecuado realmente a las necesidades del país, necesita subvenciones, pero subvenciones dadas a quien las necesita y controladas. Los profesores necesitan sueldos y situaciones laborales semejantes a los de la escuela estatal, pero sobre todo libertad de conciencia y de cátedra. Posibilidad de promoción profesional. Libertad sindical para defender sus derechos: la ESCUELA PRIVADA SERA UN HECHO DE LARGA DURACION y no cabe pensar que "a quien no le guste que se vaya a la estatal NO ES TAN FACIL.

7.- A partir de este momento los trabajadores van a tener que definitivamente definirse. Afiliarse a los sindicatos que crean que pueden defenderlos. Acabar con "una independencia - que - es miedo - que lleva - al - fracaso. Estamos por una parte las "Centrales de clase", con sus defectos, con sus relaciones a partidos de izquierda, con su unidad frágil siempre, pero luchando contra viento y marea. Por el otro el FSIE-FESITE. Los trabajadores sabrán escoger.

8.- La negociación entra ahora en el cauce de los convenios provinciales y de subsectores; no será más fácil. Probablemente casi imposible en algunas circunstancias, sectores o zonas. Pero habrá que luchar duro y demostrar que la enseñanza SABE IR A LA HUELGA Y VA. La organización, la participación, la fuerza de la experiencia sindical nos harán encontrar la estrategia dialéctica que nos llevará en su momento de nuevo al Convenio Estatal.

LA HUELGA CONVOCADA POR CC.OO-FETE(UGT)-CSUT-S-USO-UCSTE.

El 16 de enero no teníamos la huelga convocada, sólo propuesto su estudio y preparación para una probable fecha de 31 de enero 1 de febrero - si era necesaria -. El 17 de enero LA TUVIMOS QUE CONVOCAR y en cinco días el sector reaccionó estupendamente a una agresión que NO SE ESPERABA : LA RUPTURA ANTES DE QUE SE CRUZASE UNA PALABRA SOBRE EL CONTENIDO DE UNAS REIVINDICACIONES PLANTEADAS 2. MESES ANTES.

El 28 de enero la negociadora tenía en su poder, gracias a un esfuerzo de coordinación y de unidad de acción bastante bueno, los nombres de los 876 centros que en tal fecha habían ya presentado su notificación de HUELGA LEGAL en 27 provincias. Los datos que especificamos a continuación corresponden a tal fecha:

ALBACETE:	11 centros.
ALICANTE:	31 centros.
ALMERIA:	4 centros.
ASTURIAS:	27 centros.
BALEARES:	51 centros.
BARCELONA:	87 centros.
BURGOS:	6 centros.
CADIZ:	27 centros.
CASTELLON:	8 centros.
CORDOBA:	14 centros.
HUELVA:	6 centros.
CORUÑA:	40 centros.
LEON:	4 centros.
LERIDA:	11 centros.
LUGO:	4 centros.
MALAGA:	32 centros.
MADRID:	187 centros.
MURCIA:	25 centros.
NAVARRA:	19 centros.
ORENSE:	5 centros.
PONTEVEDRA:	52 centros.
SALAMANCA:	8 centros.
SEVILLA:	60 centros.

TENERIFE: 12 centros.
TERUEL: 2 centros.
VALENCIA: 83 centros.
VALLADOLID: 30 centros.
ZARAGOZA: 47 centros.
TOLEDO: 3 centros.
Total: 876

Y otros que se añadieron.

Un poco floja la huelga en las grandes ciudades de Madrid y Barcelona, tan probadas el año pasado. Pero una huelga de urgencia montada en todo el país. UN ENSAYO, además, PARA LOS PROVINCIALES Y PARA LA III huelga de la enseñanza privada, allá para el 31 de enero del 1.980, si no cae antes.